



Normativa

La Llosa



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

05189-2019

LA LLOSA

Anuncio Aprobación Definitiva - Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por la Prestación del Servicio Público de Suministro y Abastecimiento de Agua Potable

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA - ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NOTRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA.-

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Llosa sobre la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por la Prestación del Servicio Público de Suministro y Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de la Llosa.-, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NOTRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA.-

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 31.3 y 142 de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (en su redacción dada por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio público de suministro y abastecimiento de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Objeto

El objeto de la prestación patrimonial pública no tributaria está constituido por la prestación del servicio público de suministro y abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de La Llosa, previsto en el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Dicho servicio se presta a través de una gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

Artículo 3. Obligados al pago

Están obligadas al pago las personas físicas y jurídicas que sean titulares del contrato de suministro o utilicen o se beneficien por la prestación de los citados servicios.

Artículo 4. Obligación de contribuir

Nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio.

Artículo 5. Tarifa

Las tarifas exigibles por los servicios que señalan serán las siguientes:

Suministro de agua potable:

Derechos de conexión: 214,57 euros

Cuota de servicio:

Suministros domésticos:

Calibre de contador 15 mm	21,45 euros/trim.
Calibre de contador 20 mm	35,40 euros/trim.
Calibre de contador 25 mm	53,11 euros/trim.
Calibre de contador 30 mm	79,66 euros/trim.
Calibre de contador 40 mm	119,49 euros/trim.
Calibre de contador 50 mm	179,26 euros/trim.
Calibre de contador 65 mm	268,87 euros/trim.
Calibre de contador 80 mm	403,31 euros/trim.
Calibre de contador 100 mm	604,95 euros/trim.

Actividades:

Talleres y comercios (para todos los calibres)	64,37 euros/trim.
Bares y cafeterías (para todos los calibres)	64,37 euros/trim.
Restaurantes (para todos los calibres)	128,74 euros/trim.
Industrias (para todos los calibres)	429,14 euros/trim.

Cuota de consumo:

Hasta 18 m ³ /trim.	0,4908 euros/m ³
De 18 m ³ /trim. a 36 m ³ /trim.	0,7360 euros/m ³
Excesos de 36 m ³ /trim.	0,9814 euros/m ³

Cuota de mantenimiento de contadores:

Calibre de contador 15 mm	2,15 euros/trim.
Calibre de contador 20 mm	3,22 euros/trim.
Calibre de contador 25 mm	4,30 euros/trim.
Calibre de contador 30 mm	8,57 euros/trim.
Calibre de contador 40 mm	12,88 euros/trim.
Calibre de contador 50 mm	17,15 euros/trim.
Calibre de contador 65 mm	21,45 euros/trim.
Calibre de contador 80 mm	25,76 euros/trim.
Calibre de contador 100 mm	32,19 euros/trim.

Tarifa de aforo:

Suministro a extinguir 128,74 euros/trim.

(Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Artículo 6. Gestión y liquidación

La gestión y liquidación de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario reguladas en la presente Ordenanza se efectuará conforme a los términos previstos en el contrato de gestión del servicio público de suministro y abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de La Llosa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- (art. 70), permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Llosa, Noviembre 2019.